

EXPTE. N° 725-034/2023
SM

RESOLUCIÓN N° **0301** -DPCH/2024
San Salvador de Jujuy, **07 MAY 2024**

VISTO:

La Resolución N°0113-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, por la cual se solicita la cobertura de **UN (1) CARGO DE AGENTE SANITARIO O TÉCNICO SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO**, en Categoría 13(c-4) o Categoría 15 (c-4) según corresponda, para cumplir funciones en el **HOSPITAL DE MAIMARA**, mediante llamado a **CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN- CLASE CERRADO**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar parcialmente los artículos 1º, 2º y 8º de la Resolución N°0113-DPCH/2024, en referencia al cargo a cubrir, requisitos solicitados y la conformación de los miembros que integraran el tribunal evaluador del concurso, para continuar con la presente convocatoria;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifíquese parcialmente el artículo 1º; de la Resolución N°0113-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **Artículo 1º** Llamar a **CONCURSO ORDINARIO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN -CLASE CERRADO** de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 3555-S/2021 y en las Resoluciones N° 000618-S/2016 y 001211-S/2020, para la cobertura del siguiente cargo:

REGIÓN QUEBRADA

HOSPITAL "MAIMARA"

LOCALIDAD DE MAIMARA

(1) UN CARGO DE

**AGENTE SANITARIO O TECNICO SUPERIOR EN
AGENTE SANITARIO**

CATEGORIA 13 (c-4) o CATEGORÍA 15 (c-4) "según
corresponda"

AGRUPAMIENTO TÉCNICO LEY 3161/74

ARTICULO 2º: Modifíquese parcialmente el artículo 2º; de la Resolución N°0113-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **Artículo 2º:** Podrán participar en el mismo los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos (EXCLUYENTES):

1. **Fotocopia del Título de TECNICO/A SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD o CERTIFICADO DE AGENTE SANITARIO (CURSO DE MAS DE SEIS (6) MESES DE DURACION), avalado por el Ministerio de Salud o expedido por ente competente debidamente autorizado como Institución Formadora. CERTIFICADOS POR ESCRIBANO PUBLICO O (REGISTRO DE TITULO, LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES DE TITULOS Y EQUIVALENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY.)**
2. **Fotocopia de la Constancia de Matrícula o Registro Habilitante emitida por el Área de Matriculación y Registro de este Ministerio de Salud, (Actualizada - Año 2024)**
3. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (Anverso y Reverso).**
4. **FOTOCOPIA DE PLANILLA PRONTUARIAL emitida por la Policía de la Provincia de Jujuy, Actualizada 2024.-**
5. **ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA, expedido por la Policía de la Provincia de Jujuy, actualizado 2024.**
6. **CONSTANCIA de C.U.I.L.**
7. **CERTIFICADO DE TRABAJO, EMITIDO POR EL SECTOR DE PERSONAL DEL MENCIONADO NOSOCOMIO. (modelo del certificado obra en Resolución 000618-S/2016 Anexo V).**
8. **CURRICULUM VITAE NOMINAL, actualizado, con los antecedentes laborales y de formación, (debidamente firmado en todas sus hojas por el postulante-No excluyente).**

Las capacitaciones deberán ser de una antigüedad no mayor a 5 años al cierre de la inscripción, dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con las fechas legibles, firmas, sellos correspondientes de las instituciones y organismos oficiales, o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar puntajes. El postulante sólo deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule. Cuando se aporten antecedentes superpuestos solamente se considerará aquel con el que se obtenga mayor puntaje.

ARTICULO 3°: Modifíquese parcialmente el artículo 8°; de la Resolución N°0113-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **Artículo 8°:** El Tribunal está constituido de la siguiente forma:

1. EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO:

TITULAR: DRA. MARIELA MORENO FRANCK.

SUPLENTE: SANTIAGO MEROL.

RESOLUCIÓN N°

0301

-DPCH/2024

2. EN REPRESENTACIÓN DEL HOSPITAL DE MAIMARA:

TITULAR: BENITO PALERMO TOLABA.

SUPLENTE: CARLOS CHUICHUY

3. EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECCION PROVINCIAL DE APS:

TITULAR: AS SRA. HILDA DEL HUERTO SAJAMA.

SUPLENTE: OD. ARACELI DE LOS ANGELES PEREZ

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral, en el BOLETIN OFICIAL, en la página web www.salud.jujuy.gob.ar y Prensa del Ministerio de Salud y copia de la Resolución al Hospital de Maimara, Dirección Provincial de APS, y a los gremios ATSA, ATE y UPCN. Cumplido, archívese.




Dra. FLORENCIA FORTE ABED
Directora Prov. de Capital Humano
MINISTERIO DE SALUD DE JUJUY